

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2019/4174 *Rectificación error edicto nº 2019/4103 del Ayuntamiento de Carboneros, publicado en el B.O.P. de Jaén nº 182 de 23 de septiembre de 2019.*

Anuncio

Visto el Edicto nº 2019/4103 del Ayuntamiento de Carboneros, publicado en el B.O.P. de Jaén nº 182 de 23 de septiembre de 2019, se ha detectado error en el texto íntegro publicado, por lo cual el edicto debe decir:

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de la pista de pádel de Carboneros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://carboneros.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carboneros, a 23 de septiembre de 2019.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.